Asunción, 27 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 45/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENCIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES" ID 317.134

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DSI N° 072/2016 y Memorando GTIC N° 0273/2016, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1824/16	02/09/2016	317.134	125/16	260	30	20.000.000	20.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2016, Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el llamado para la "Contratación del Servicio de Extensión de Garantía de Servidores". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - BL SA
  - MASTER SOFT PARAGUAY SRL
  - NETLOGIC S.R.L.
  - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
  - TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES- OFERTAS

Del Acta de Apertura de Ofertas N° 098/16 de fecha 12 de octubre de 2016, se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Primer llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/16 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES" - ID N° 317.134.-***

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son: ----------

1) ***NETLOGIC S.R.L***
2) ***TECHNOMA***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios ofertados por lote en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) ***NETLOGIC S.R.L***

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios

LOTE N° 1 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DLP

							Fecha:_____ *CD No:_____*		
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*81111811-001*	*Servicio de Extensión de Garantía de Servidores DLP (4 servidores/1 año)*	*HP*		*Global*	*1*	*Evento*	***10.000.000***	***Gs. 10.000.000.-***
								Precio Total:	***Gs. 10.000.000.-***

****Campo a ser completado por el Convocante***
*****Campo a ser completado por el Oferente***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de

Lista de Precios

LOTE N° 2 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES SIEM

							Fecha:_____ *CD No:_____*		
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*81111811-001*	*Servicio de Extensión de Garantía de Servidores SIEM (3 años)*	*Cisco*		*Global*	*1*	*Evento*	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***
								*****Precio Total:***	***NO COTIZA.***

****Campo a ser completado por el Convocante***
*****Campo a ser completado por el Oferente***

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma

2) TECHNOMA

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios

LOTE N° 1 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DLP

							Fecha:_____ *CD No:_____*		
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*81111811-001*	*Servicio de Extensión de Garantía de Servidores DLP (4 servidores/1 año)*	*HP*		*Global*	*1*	*Evento*	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***
								*****Precio Total:***	***NO COTIZA.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
MARÍA SUSANA BOLÓN
Silvia Núñez
Gerente "GPL"

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de

Lista de Precios

LOTE N° 2 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES SIEM

							Fecha:_____ *CD No:_____*		
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*81111811-001*	*Servicio de Extensión de Garantía de Servidores SIEM (3 años)*	*Cisco*		*Global*	*1*	*Evento*	*9.772.000*	*9.772.000*
								***Precio Total:**	***Gs. 9.772.000.-***

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma

Seguidamente se da oportunidad a los participantes que acreditan tener la autorización para la revisión de las ofertas, no habiendo observación que señalar.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10: 40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. Párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	*NETLOGIC S.R.L*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*TECHNOMA S.A.C.I.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la única oferta presentada, que además cumplió con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

LOTE N° 1 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DLP

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NETLOGIC	Gs. 10.000.000
2	TECHNOMA	NO COTIZA

LOTE N° 2 SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES SIEM

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECHNOMA	Gs. 9.772.000
2	NETLOGIC	NO COTIZA

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 0229/2016** de fecha 12 de octubre del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones que remita la evaluación técnica de las ofertas presentadas en cada ítem solicitado en el llamado de referencia.

Econ. Oscar Franco vera
U.O.C. B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En consecuencia, a través de **Memorando GTIC N° 0427/2016** de fecha 26 de octubre de 2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el resultado de la evaluación técnica de los oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales para los lotes n° 1 y 2 de conformidad a lo establecido en la ley n° 2015/03 "de contrataciones Públicas" A continuación se transcribe el resultado.

*"...En atención al **Memorando UOC.DCMe.SCD y FF N° 229/2016 de fecha 12/10/2016**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:*

1. *NETLOGIC S.R.L.*
2. *TECHNOMA S.A.C.I.*

En el proceso se ha realizado consultas a la firma NETLOGIC S.R.L., a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas.

Ante lo expuesto, informamos que las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos, conforme al siguiente detalle:

FIRMAS/LOTES	***Precio TOTAL***	***Capacidad técnica***	***Experiencia***	***Garantía***	***Período funcionamiento de bienes***	***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor***
NETLOGIC S.R.L.						
LOTE 1	***10.000.000***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
TECHNOMA SACI						
LOTE 2	***9.772.000***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

Se adjunta los siguientes documentos:

- *Tabla General de Ofertas.*
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de la firma NETLOGIC SRL (Lote1).*
- *Formulario de Lista de Precios y evaluación técnica de la firma TECHNOMA SACI (Lote 2).*
- *Consulta realizada a la firma NETLOGIC SRL en fecha 21/10/2016.*
- *Respuesta de la firma NETLOGIC SRL de fecha 21/10/2016.*

Quedando a su disposición ante cualquier consulta adicional, nos despedimos atentamente..." (sic)

Del informe técnico se desprende que las empresas que presentaron ofertas en los Lotes N° 1 y 2 cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo que seguidamente se pasará a realizar el análisis de los demás requisitos exigidos.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

LOTE N° 1

<u>OFERENTE: NETLOGIC S.R.L.</u>

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

A fin de demostrar la Capacidad Técnica y Experiencia del oferente NETLOGIC S.R.L. exigida en el Anexo B) punto 20. Incisos c) y d), así como otros requisitos exigidos, deben dar cumplimiento a los siguientes documentos:

Otros Documentos	Cumple/No Cumple
Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios de IVA, Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE
Derechos de comercialización y soporte del producto por parte del fabricante.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Solicitud de aclaraciones a los oferentes

En el marco de la evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en el **art. 59 del Decreto 21.909/03** se ha solicitado a la empresa **NETLOGIC S.R.L.** a través de **Nota de fecha 21 de octubre de 2016,** la presentación de los documentos que demuestren las siguientes exigencias: *Capacidad técnica: Poseer los derechos de comercialización y soporte del producto por parte del fabricante; Garantía de buen servicio y calidad: Certificación del Personal técnico asignado capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Carta de Invitación; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*

En efecto, a través de **Nota de fecha 24 de octubre de 2016**, se ha cumplido de manera satisfactoria con la remisión de los documentos exigidos en la etapa de evaluación.

LOTE N° 2

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

...IA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

A fin de demostrar la Capacidad Técnica y Experiencia del oferente TECHNOMA S.A.C.I. exigida en el Anexo B) punto 20. Incisos c) y d), así como otros requisitos exigidos, deben dar cumplimiento a los siguientes documentos:

Otros Documentos	Cumple/No cumple
Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios de IVA, Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE
Derechos de comercialización y soporte del producto por parte del fabricante.	CUMPLE

I. CONCLUSION

LOTE N° 1

OFERENTE: NETLOGIC S.R.L.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma NETLOGIC S.R.L. por ser la única oferta presentada en el Lote N° 1, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídica. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de NETLOGIC S.R.L. no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar que el precio ofertado en el Lote N° 1 se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa **NETLOGIC S.R.L.** en el Lote N° 1.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvio Nuñez
Gerente "GPL"

LOTE N° 2

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma TECHNOMA S.A.C.I. por ser la única oferta presentada en el Lote N° 2, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídica. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de NETLOGIC S.R.L. no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar que el precio ofertado en el Lote N° 2 se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. en el Lote N° 2.

II. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTES"***

En cuanto a la vigencia del contrato del servicio es: LOTE 1, a partir de la orden de inicio por 12 meses. LOTE 2, a partir de la orden de inicio por 36 meses.

III. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para "Servicio de Extensión de Garantía de Servidores", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LOTE N° 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DLP

NETLOGIC S.R.L.

Lista de Precios

*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)*****
1-	*81111811-001*	*Servicio de Extensión de Garantía de Servidores DLP (4 servidores/1 año)*	*Global*	*1*	*Evento*	***10.000.000***	***Gs. 10.000.000.-***

PRECIO TOTAL: GUARANÍES DIEZ MILLONES

LOTE N° 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES SIEM

TECHNOMA S.A.C.I.

Lista de Precios

*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio Total (IVA incluido)*****
1-	*81111811-001*	*Servicio de Extensión de Garantía de Servidores SIEM (3 años)*	*Global*	*1*	*Evento*	*9.772.000*	***9.772.000***

PRECIO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del Sub-Gerente **General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

Econ. Oscar Ramírez Vera
U.O.C. - B.C.P.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que la garantía de harware asegura la continuidad de los servicios soportados por los equipos en los cuales se ejecutan estos, y de no contar en la brevedad posible con las garantías de los servicios objeto de la presente licitación, la ocurrencia de un problema de hardware podría ocasionar un alto impacto en la disponibilidad de los servicios que se estén ejecutando en esos servidores. De tal manera y debido a la urgente necesidad de contar con los servicios referidos, se ha realizado una adición al PAC Institucional para realizar el presente llamado a contratación, y se ha procedido a realizar la apertura de las ofertas en la fecha fijada en la Carta de Invitación a pesar de no contar con la cantidad mínima de tres sobres conforme permite la Resolución DNCP N° 522/15 antes citada.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por las empresas NETOLOGIC S.R.L. (LOTE N° 1) y TECHNOMA S.A.C.I. (LOTE N° 2) se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

SUSANA ROLON
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística